

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 802/84, que sobre R. derecho ha promovido Manuel Martín Tamayo, contra «Confecciones Guther S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, se cita a «Confecciones Guther, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 2 de julio a las diez quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Confecciones Guther, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 4 de junio de 1984.—El Secretario. 7.881-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 803/84, que sobre cantidad ha promovido Manuel Martín Tamayo contra «Confecciones Guther, S. A.», se cita a «Confecciones Guther, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 2 de julio, a las diez quince horas su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Confecciones Guther, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—7.882-E.

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en auto seguido ante esta Magistratura con el número 1408/83, sobre prestaciones, a instancias de doña Gregoria Redondo Calero, contra doña Juana Ruiz Navarro se

ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 5 de julio de 1984 a las diez horas diez minutos ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.ª), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Juana Ruiz Navarro, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 5 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—7.976-E.

#### MADRID

##### Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia;

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.327/81, ejec. 25/82, a instancia de Andrés Cupido Durán contra Manuel Márquez Reguero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana. 16.—Piso cuarto izquierda de la casa en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 33, situado en la planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 41 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando, paseo de la finca; derecha, pasillo y buhardilla del piso segundo izquierda, y fondo, fachada a Espíritu Santo, por donde no tiene huecos y está completamente abuhardillado. Tiene un W. C. en el pasillo común con el piso cuarto derecha. Cuota: 2 enteros 60 centésimas por 100, 1.050.000.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1984; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá

como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.—7.539-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3118/82, ejec. 379/83, a instancia de Iberia Líneas Aéreas de España, S. A., contra José Rodríguez Salgado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana. 18.—Piso quinto, letra B, del bloque número 8, sito en la manzana número 7 de la urbanización «San José de Valderas», primera fase, en término de Alcorcón. Ocupa una superficie útil de

90 metros con 43 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida de 114 metros con 5 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con bloque de esta urbanización y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra S de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente con rellano de acceso, hueco del ascensor y vivienda letra C de igual piso y patio interior. Cuota: 2 enteros 61 centésimas por 100 (2.850.000.)

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1984; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad de Alcorcón a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes esté en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.—7.540-E.

\*

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 912/1983, ejecutivo 288/1983, a instancia de José María Herrero de San Miguel contra Antonio Avellan Perucha («Autoservicios Avellan»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Sesenta y nueve.—Piso letra C, en planta tercera o quinta de construcción, de la escalera centro, de la casa 12 de la calle Porto Colón, en el Parque de Lisboa en Alcorcón. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, baño, aseo y una terraza en la fachada frente. Linda: derecha, entrando, piso D de esta planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta planta y escalera, derecha; fondo, calle Porto Colón mediante zona de acceso y hueco de ascensores, patio de luces y piso B de esta planta y escalera. Cuota: 716 milésimas por 100. Valorada en 2.228.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, a cargo de la Empresa.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía (calle Orense, 16, Madrid), cuenta corriente 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—7.538-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/84, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra don Manuel Millán González, mayor de edad, casado con doña Gloria Mayol Izarro, y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 4.400.478 pesetas de principal, más 784.759 pesetas para gastos y costas, más intereses de demora, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha que se saque a pública primera subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura hipotecaria, la finca hipotecada siguiente:

Apartamento dúplex, sito en la 6.ª planta de pisos izquierda, según se llega por escaleras del edificio Copérnico, II, sito en la partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de la Huerta, del término de Alicante.

Inscrito en el tomo 2.041, libro 1.164, Sección Primera, folio 91, finca 70.096.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.245.120 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el resultado de los al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Alicante a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario Judicial.—10.783-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 874-83 a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra don Manuel Algiler Rodríguez, doña Asunción Ballester Martínez, don Ricardo Algiler Ballester y doña Carmen Reyes Carres, sobre efectividad de crédito hipotecario por pesetas 3.051.078, se anuncia por primera la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 6 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio en esta ciudad, barrio de la Florida, calle Aldebarán, número 52 de policía. Consta de planta baja, destinada a usos comerciales y tres pisos altos, con una vivienda en cada uno de ellos. El solar sobre el que se edificó tiene una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 552, libro 552, folio 61, finca número 38.672, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.127-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 20 de septiembre, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85 de 1984, seguidos por Valeriano Sánchez Martínez y otros, contra don José Carro Riquelme y doña Emilia Navarro Alberola.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1.—Vivienda izquierda, tipo B, de la planta baja de la casa número 18, de la calle de Doña Dolosa, sita en La Gota, de Alicante. Mide 75 metros dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero al patio. Linderos: Llegando del zaguán, derecha, patio de luces del propio edificio; izquierda, calle de Doña Dolosa, antes calle particular, número 6; fondo, vivienda derecha de planta baja del zaguán número 1.

La hipoteca fue inscrita en este Registro, al tomo 2.120 general, libro 1.241, sección primera, folio 71, finca número 10.735, inscripción cuarta.

Valorada en 632.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—9.713-C.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 62 de 1983, instados por don Gabriel Mumbiela Botanch, don José Zarroca Faure y «Hierros y Desguaces Tomás, S. A.», contra «Fundiciones Monzón, S. A.», sobre ejecución hipotecaria por cuantía de 7.703.111 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

«Nave industrial, con patio o almacén descubierto anejo, sito en las afueras de Monzón, partida Sierra Mediana; la nave industrial, que consta solo de planta baja, ocupa una superficie de 696 metros cuadrados; el patio o almacén descubierto ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, por consiguiente, toda la finca mide 876 metros cuadrados, integrando las parcelas números 197, 198 y parte de 199 (cinco metros de fachada está última), de la manzana P, de la Urbanización denominada Ensache de Monzón. Linda: Todo al Norte por donditiene su en-

trada actual, con camino de Sierra Mediana; Oeste, con solar 196 de la Urbanización de don Jorge Cera; Este, con resto del solar número 199, de la Urbanización de don Jorge Cera, y Sur, con calle de reciente apertura, llamada Sierra Mediana.»

Inscrita al tomo 587, libro 117, folio 71, finca 7.323, inscripción quinta.

Dicha hipoteca se extiende asimismo a la siguiente maquinaria instalada en la finca hipotecada para el servicio de la industria a que se dedica.

Una parrilla para desmoldeo, de tamaño 1.500 por 1.500 milímetros, marca «Sopame», modelo 5.201-1.

Una criba vibrante, tamizadora, de tamaño 2.000 por 1.000 milímetros cuadrados, marca «Sopame», modelo 4.002-1.

Un molino amasador de arena de moldeo, potencia 24 CV marca «Sopame», modelo MD-5.060, con su contador de agua y electroválvula.

Un armario eléctrico de mando de una arenaria, equipado con sunoptico, pulsadores, temporizadores, voltímetro, seccionador, fusibles, contadores, relés.

Un conjunto de carrillo con báscula suspendida de fuerza 1.000 kilogramos, marca «Sorribes» y cestón de pesaje.

Un equipo motor-ventilador de soplado de aire a cubilotes, motor 75 CV.

Un equipo caudal de viento, marca «Meci».

Una cuba anticrisol, giratoria, sobre carro de traslación, equipado con reductor de volteo.

Una máquina de moldeo neumática a sacudidas y presión, marca fundequipo, fuerza 26 toneladas métricas.

Dos compresores, marca «Betico», de 20 HP.

Una granalladora, marca «Mobusa», de plato giratorio, de diámetro 2 metros.

Un puente grúa con polipasto de elevación, magomo de 2.500 g. de fuerza.

Una máquina sopladora de machos, modelo «Coremax».

Una piedra de esmeril fija, de 3 H.P.

Una carretilla elevadora, marca «Husa» de 1.000 kilogramos.

Una amasadora de arena para machos.

Dichos bienes hipotecados han sido valorados para la segunda subasta en la cantidad de siete millones doscientas treinta y siete mil quinientas (7.237.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte.

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura, digo, que la subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Barbastro, 30 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—10.760-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081-M de 1982, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Isard, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 10 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Fincas de la calle A, formando chaflán con la B, piso 1.º, 3.º, de la localidad de El Morell (Camp de Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.095, folio 221, libro 36 de El Morell, finca número 1981, inscripción segunda.

2.ª Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, escalera B, de la casa situada en El Morell, formando chaflán a las calles A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 36 de El Morell, folio número 243, finca 1.992, inscripción tercera.

3.ª Vivienda piso 4.º, puerta 3.ª, escalera B, de la casa sita en El Morell, formando chaflán a las calles A y B.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.128, libro 37 de El Morell, folio 1, finca 1.996, inscripción tercera.

4.ª Vivienda piso 4.º, puerta 5.ª, escalera B, de la casa situada en El Morell, formando chaflán a las calles A y B.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.128, libro 38 de El Morell, folio 5, finca 1.998, inscripción tercera.

Valoradas dichas fincas, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.500.000 pesetas cada una de ellas, siendo el tipo de subasta respectivo de 1.125.000 pesetas.

Barcelona a 7 de mayo de 1984. — El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—3.194-D.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343-S de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Yoshida Española, S. A.», representada por el Procurador señor Pesqueira, contra José Ramos Alvarez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo. Y que los bienes objeto de subasta salen por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a mercería y taller de confección, sito en el bajo de la casa número 184 de la calle Aragón, de Vigo, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y una renta mensual de 8.000 pesetas, cuyo propietario es don Andrés Sánchez. Actualmente está cerrado y sin actividad.

Tasada en 300.000 pesetas.

## Segundo lote:

Dos estanterías metálicas de una altura de unos 3 metros, aproximadamente, por 8 metros de largo, aproximadamente.

Tasada en 50.000 pesetas.

Un automóvil de turismo marca «Renault-12», matrícula PO-1834-B, color verde claro.

Tasado en 150.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.558-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.143/82 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra «Inversiones Donostiarro-Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36 de la calle Porvenir, número 6, piso ático 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 512, folio 152, libro 512, finca número 23.734. Valorada en la cantidad de pesetas 800.000.

Barcelona, 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Puig i Andre.—4.720-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1981-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra «Cesival, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de mayo de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

## Primer lote:

Finca número 7.846 de la calle Valencia, número 231 de ésta, piso 6.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 181, libro 210 de la sección quinta, finca número 7.846, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

## Segundo lote:

Finca número 7.848 de la calle Valencia, número 231 de ésta, piso 6.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 184, libro 210 de la sección quinta, finca número 7.848, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

## Tercer lote:

Finca número 7.850, de la calle de Valencia, número 231 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 187, libro 210 de la sección quinta, finca número 7.850. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

## Cuarto lote:

Finca número 7.852, de la calle Valencia, número 231 de esta ciudad, piso 6.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, libro 210, de la sección quinta, finca número 7.852. Valorada en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. De la Rubia. 4.719-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42 de 1983, Sección F, instado por «Compañía Mercantil Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», contra don José Pórtoles Montano, don Mariano Pórtoles Prades, doña Sagrario Pérez Puig y doña María Montané Albiac, he acordado la celebración de la primera, por quiebra de la anterior, y pública subasta, para el próximo día 20 de julio, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores

y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la plaza de Madre Ferrán, casa urbana, de dos pisos, de la localidad de Caspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 230, folio 11, libro 102, finca número 12.443, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.902-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 430/1982-V, instado por «Security de España, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu, contra don José Faura Burges, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Finca número 1.—Planta baja, destinada a almacén, de la casa número 45, de la calle Auge, de San Baudilio de Llobregat. Se compone de almacén propiamente dicho y un aseo. Tiene una superficie de 99 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, por el Este, con la calle Auge; por el Norte, Francisco, digo, Pedro F. Bosch Gómez; por el Oeste, con don Francisco Ferrás Portillo. Coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobre-

gat número 3, al tomo 747, libro 280 de San Baudilio, folio 243, finca 25.207, inscripción primera.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Finca número 3.—Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa número 45, de la calle Auge, de San Baudilio de Llobregat. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y lavadero. Tiene una superficie de 99 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, por el Este, con la calle Auge; por el Norte, con don Pedro F. Bosch Gómez; por el Oeste, con la proyección vertical del patio anexo a la planta baja, y por el Sur, con don Francisco Ferrás Portillo. Coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 747, libro 280 de San Baudilio, folio 247, finca número 25.211, inscripción primera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.708-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», representado por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Ginés Mulero López y doña Ana García Guevara, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 2.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Un edificio de dos plantas, situado en el número 6, en la calle Arrieros, de la ciudad de Vera (Almería) con acceso también por la calle de Lozana; la planta

baja consta de un local comercial, con 160 metros cuadrados de superficie construida, planta en la que existe un portal de acceso a la planta superior, con una superficie de 7 metros cuadrados, y la alta, de una vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón-estar, comedor, aseo, entrada, pasillo-distribuidor, sala de costura, cocina, despensa y dos patios con una superficie construida de 123 metros cuadrados; se levanta sobre un solar que según el Registro de la Propiedad tiene una superficie de 106 metros 54 decímetros y 39 centímetros 88 milímetros cuadrados, pero según certificación expedida por el Arquitecto Jefe de la Sección de Formación y Conservación del Catastro y Censos Urbanos, tiene una extensión superficial de 176 metros cuadrados. Linda: entrando, por la calle de Arrieros, derecha, con Melchor García Ramírez; izquierda, calle Lozana y fondo, don Juan Caparrós.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.905-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ciudad Condal», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la hipoteca que es de 870.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 64. Vivienda 3.ª, segunda, de la escalera número 14, que forma par-

te integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, Ermita de Bellvitge, números 10 al 18, superficie de 74,74 metros cuadrados. Linda: al frente, escalera de acceso, por la derecha, entrando, 3.º, 1.ª; a la izquierda, 3.º, 1.ª, de la escalera 16; por el fondo, proyección a terreno de solar destinado a aceras y zonas verdes; por debajo, 2.º, 2.ª; y por arriba, 4.º, 2.ª. Coeficiente de 3,612 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1 698, libro 18, folio 64, finca 2.212, siendo la inscripción 2.ª de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4 886-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738-3ª sección de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador señor Eusebio Sans Coll, contra doña María Ibáñez Botia y don Juan José Ramos, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda de 2.824.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, cubierta de tejas, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, paraje Mirasol, con frente a la avenida Bilbao, señalada con el número 93 (antes 81), edificada sobre un terreno procedente de la heredad del plano de urbanización de la total finca de donde se segregó, ocupa una superficie de 868,12 metros cuadrados, equivalentes a 17.683,70 palmos cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados están ocupados por la edificación.

Linda: En junto, por su frente, en línea de 11,80 metros, con el paseo de Sevilla; por la derecha, entrando, hace chaffán con la plaza de España, y después linda en línea de 19,80 metros, con la avenida de Bilbao, y por su fondo, en línea de 24 metros, con los solares números 286 y 287 de dicho plano de urbanización de la total finca de donde ésta procede; por su izquierda, en línea de 32 metros, con los solares números 288 y 240 del referido plano; todos dichos solares son propiedad de Manuel Borrás Ventura y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 263, libro

159 de San Cugat del Vallés, folio 108, finca 5.694.

Valorada pericialmente en la suma de 3.766.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.214-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.230-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor de Sicut Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Vicoso, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a pesetas 4.200.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 20. Vivienda situada en la planta 1.ª, del edificio en Alp, paseo Inés Fabra, sin número, bloque A, sub-bloque derecha, señalada su puerta con el número 2. Tiene una superficie total construida de 121 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle de situación: al frente, con proyección vertical del terreno común junto al paseo Inés Fabra; por la derecha, con proyección vertical del terreno común y con la finca que seguidamente se describe (finca número 21); por la izquierda, escalera de acceso al bloque A, con la finca precedentemente descrita (finca número 19), y proyección vertical del terreno común.

Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero situado en planta baja de este sub-bloque derecha, que es el situado en el ángulo inferior izquierdo y que tiene

una superficie construida de 3 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 496, libro 31, folio 96, finca número 2.661.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.886-A.

#### BILBAO.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jambolina, contra doña María Begoña del Moral Fernández y don Luciano Barrio García, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 17 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Cincuenta y ocho. Apartamento del piso bajo centro, tiene acceso por el portal tres del edificio número 3, con entrada en la avenida 1.ª v 2.ª de la plaza Carlos V, forma parte del edificio número 3 de la residencia «Carlos V», en el término municipal de Laredo.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 393.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.874-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.256/1983, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», contra don José Gómez Berenguer, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desintarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Vivienda exterior izquierda, izquierda del piso o planta alta tercera de la casa quintuple de la calle Urizar, número 4 de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el libro 761, folio 86, finca número 29.116 inscripción primera.

Valorada en 3.220.000 pesetas.

Segundo.—Urbana siete. Vivienda izquierda del piso primero a la que le es anejo el garaje número 2 de la casa número 3 en el barrio de Barañe de Sopelana, hoy calle Lozoya San Andrés, conocidos como urbanización «Las Carabelas» en la carretera de Algorta a Sopelana, en su margen derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 62 de Sopelana, en el libro 62, folio 58, finca número 4.598, inscripción primera.

Valorada en 4.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.785-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192-1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre) representada por la Procuradora señora Perea, contra don Luis María Allende Sanchoyerto, doña Isabel Delgado Jurado, don Angel Pazos Varela y don Francisco Garay Izaguirre, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.— Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta primera que forma parte de la casa señalada con el número 44, hoy 14 del barrio del Corriño de Zalla. Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.721-A.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1983, promovidos por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Estrella Dalmau Rives y don Francisco Baena Jiménez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso número 8, tipo A, en planta 2.ª en alto, con acceso por la escalera número 2, hoy casa número 1, de la calle Neptuno, de esta ciudad; con superficie construida de 145 metros y 28 decímetros cuadrados y la útil de 125 metros y 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en cinco habitaciones, cocina, y, servicios.

El tipo para la subasta es de 650.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate las doce horas del día 24 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—10.771-C.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña María Esperanza Elena de Pedro Bonet, Juez de Distrito en funciones del Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José María Secanell Serra, vecino de Tarroja, dedicado a la venta de fertilizantes, con establecimiento abierto en Cervera, carretera Guissona, número 4, habiéndose nombrado interventores a don Jaime Aldabó Bergadá, Profesor Mercantil y vecino de Cervera, a don Julio Vilagrana Ibars, Economista y vecino de Lérida y al

acreedor Banco Comercial de Cataluña, sucursal de Cervera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 4 de mayo de 1984. El Juez de Distrito, María Esperanza Elena de Pedro Bonet.—El Secretario.—9.643-C.

#### CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado Juez de Primera instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/82, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Manuel Viñas Medrán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Chalé, situado en la calle Sansueña, hoy, señalado con el número 18 de la calle actualmente denominada Arquitecto López de Liaño, en la parcelación de la colonia «Sanchez», término de esa ciudad. Consta de planta baja, con superficie construida de 143,42 metros cuadrados, distribuida en porche con ascos, garaje, almacén, trastero y terrazas, y de planta alta, con una superficie construida de 184,72 metros cuadrados y útil de 149,79 metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, terraza, «office», cocina, despensa, dormitorios y aseo de servicio, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, tres armarios y terraza-lavadero. Linda: el edificio por todos sus vientos, con el terreno donde está ubicado, o sea, al Norte, en línea de 84,50 metros; al Este, en línea de 20,50 metros, y al Sur, en línea de 63 metros, con terrenos de donde fue segregado, y al Oeste, en línea de 22 metros, con la calle Sansueña, a donde tiene su fachada. Ocupa una superficie de 1.354 metros cuadrados, aproximadamente, los cuales, descontando lo edificado, el resto está destinado a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.021, libro 915, folio 4, finca número 37.148, inscripción primera.

Tipo de subasta de 4.875.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.412-3.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Eduardo Navarro Peña, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 388/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra don Antonio Navarro Berenguer y doña Ernestina Rico Albert, se aruncia la venta por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas, del próximo día 13 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta las sumas según los lotes siguientes: 1.º, 3.160.500 pesetas; 2.º, pesetas 3.160.500, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

## Lote número 1:

Vivienda señalada con la letra E, ubicada en la 2.ª planta alta del edificio, sito en la ciudad de Monóvar, en una plaza sin nombre que hay al final de la travesía de la calle Poetisa Remedios Pico, sin número de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal III, a través del zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la primera que hay a la derecha de la desembocadura del ascensor. Su superficie es de 118 metros con 35 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, con la caja del ascensor, la vivienda del tipo D de igual planta, y el vuelo del patio de un edificio de don Enrique Corbí Martínez; por la izquierda, con la vivienda señalada en la letra F, de la misma planta y el vuelo de la plaza citada; por el fondo, con la mencionada vivienda D, y por el frente, con el rellano de la escalera, la referida vivienda F, la caja del ascensor, el vuelo de un patio de luces y el de una casa de don Juan Botella.

Inscripción: al tomo 1.220, libro 327, folio 91, finca número 25.043, inscripción tercera.

## Lote número 2:

Vivienda señalada con la letra F, ubicada en la 2.ª planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar, en una plaza sin nombre que hay al final de la travesía de la calle Poetisa Remedios Pico, sin número de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal III, a través del zaguán, a la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada, la segunda que hay a la derecha de la desembocadura del ascensor. Su superficie es de 94 metros con 22 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, con la vivienda se-

ñalada con la letra E de igual planta; por el fondo, con dicha vivienda E y el vuelo de la plaza citada; por la izquierda, con edificio de los hermanos Sanchiz Monastre, y por el frente, con el rellano de la escalera, los vuelos de los dos patios de luces y el de una casa de don Matías Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.220, libro 327, folio 91, finca número 25.044, inscripción tercera.

Dado en Elda a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, accidental, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—10.881-C.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Julián Muelas Redondo, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio y subsidiarios de separación conyugal número 202/1984, seguidos a instancia de doña Rosa María Mañes Morales, mayor de edad, casada, Médico, vecina de El Pozo de Guadalajara, contra su esposo, don Rafael Augusto Aridus, sin profesión especial y en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al expresado demandado, a fin de que en término de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero don Rafael Augusto Aridus, expido el presente en Guadalajara a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—9.677-C.

## GUERNICA Y LUNO

Don Francisco Barbadillo Ascasso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido ante este Juzgado por don José Ramón Fano Ciarreta, mayor de edad, casado, Técnico y vecino de Munguía, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de la Empresa «Talleres Eléctricos Armel, S. A. L.», en esta fecha se ha dictado resolución, en la que se acuerda la celebración de tal Junta general ordinaria, el próximo día 2 de julio del corriente y hora de las once de su mañana, en el domicilio social de la mencionada Empresa, barrio Zabaldondo, sin número, de Munguía (Vizcaya), bajo la Presidencia de don Luis Miguel Varga Díez, y con arreglo al siguiente orden del día.

Censura de la gestión social.  
Aprobación o no de las cuentas y balances.

Resolución de la distribución de beneficios del ejercicio anterior, y

Determinación del precio de adquisición de acciones, de acuerdo con el informe de la Auditoría, que se realizará (revisión limitada) y utilizando la fórmula de los contables europeos para la determinación del valor de la acción.

Dado en Guernica y Luno a 2 de mayo de 1984.—El Juez, Francisco Barbadillo Ascasso.—El Secretario.—10.683-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el expediente número 339/1984, promovi-

do por el Procurador don Miguel Salido Fernández, en nombre y representación de don Angel Jiménez Román, constructor, con domicilio en calle San Miguel, número 7, por medio del presente se hace público que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado señor Jiménez Román, nombrándose como interventores judiciales al acreedor M. Tortosa Rengel y a los titulares mercantiles don Rafael Vadillo Vargas y don Cayetano Lara Ramírez.

Jerez de la Frontera a 4 de mayo de 1984.—El Secretario.—10.788-C.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos seguido con el número 275/1984, a instancia de «Troquelaría Escuma, Sociedad Limitada», («Escuma, S. L.»), en el que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor De la Iglesia Duarte.—En Logroño a 14 de abril de 1984,

Dada cuenta, y vista la anterior ratificación se admite a trámite el expediente teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de la Empresa «Troquelaría Escuma, S. L.» («Escuma, S. L.»), representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, quedando intervenidas todas las operaciones de la citada Entidad mercantil, y a cuyo efecto se nombran interventores a los titulares Peritos mercantiles don Carlos Birigay Saiz, don Luis Aguado Angulo y al acreedor Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, a esta último por medio de su Director de esta provincia, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la suspensión de pagos, en los libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal en el expediente. Publíquese las solicitudes de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja», de esta provincia, «Boletín Oficial» de la misma y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos a la señora Toledo para que cuide de su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de treinta días para que presente el balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado, y, una vez tomen posesión los Interventores, póngase los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 28 de julio de 1922, y, verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles, en su caso. Librese oficio al de igual clase número 1 de Logroño, devuélvase el poder del Procurador señor Toledo previo desglose dejando constancia en autos. En primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación, al segundo otrosí, expídase los testimonios y oficios que sean necesarios.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—firmados.—Valentín de la Iglesia.—Ante mí, Vicente Peral.—(Rubricados).»

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—9.792-C.

## MADRID

## Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 293 de 1983/S., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Surgal, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 783.845 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Sita en la hacienda Quinta, bloque 11, primero C, de Dos Hermanas (Sevilla), piso o vivienda C de la planta primera (tipo A-1); tiene una superficie construida de 82,84 metros cuadrados, la útil de 66 metros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Sus linderos son: al Norte, con espacio abierto; al Sur, medianero en el piso D de la misma planta y bloque; al Este, con espacios abiertos, y al Oeste, medianero con caja de la escalera. Coeficiente 6,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 844, libro 303 de Dos Hermanas, folio 86, finca número 19.422.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—10.609-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado número 7/80, promovidos por la Procuradora señora Montes Agustín, en nombre de «Abreu-Prodespaña, S. A.», contra don Manuel Fonseca Jaén, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

La quinta parte indivisa que corresponde al demandado y su esposa, doña Carmen Viader Buluz, para su sociedad de gananciales, en la propiedad del piso

6.º, C, de la casa número 60, de la calle de Victor Pradera, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, el tomo 1.590, folio 169, finca 43.842.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.050.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.787-C.

El Magistrado don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que el día 11 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/82, promovido por don Pedro Barroso Martín, contra la Entidad «Orna Simón, S. A.», domiciliada en la calle Sambara, 125, local 1, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, en calle Sambara, número 125, situado en planta semisótano baja o primera del edificio, ocupando toda la superficie. Tiene dos entradas directas e independientes desde la calle Caudillo de España con una extensión de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: considerando el frente, la calle de Sambara, frente o Sur de dicha calle; derecha, Este, finca 127, de calle Sambara y 14 de calle Gabastí; izquierda, Oeste, calle Caudillo de España, y espalda, Norte, calle Gabastí. Cuota: 14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 115, tomo 423, libro 295 de Canillas, finca número 21.583.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—10.873-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 972 de 1982, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Casa Bosque, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a la demandada:

«Pinar en término municipal de Olmedo, a los pagos de «Las Pellejeras», «Galinda» y «La Calera», denominada hoy la «Mejorada», de 105 hectáreas 74 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, con las fincas números 2, 4, 5, 6 y 7 del polígono 2 de concentración parcelaria y propiedad de María Gandencia y Asunción García, Daniela y Petra Ortiz Ortiz, Octavio Herrero Gamarra y Bautista Condón Gómez, con fincas excluidas señaladas con los números 349 y 553, 151 de Domingo García Lumbreras, Vicente Mondejar Alba y Daniel Sobrediero García, y con camino que de Hornillos va al camino de Valles Miguel; Sur, río Adaja, y con las fincas números 14, del polígono 2, de la propiedad de los padres Dominicos, de la Mejorada, número 12 del polígono 2, de María Trigos Rodríguez Cijos, y con camino de servicio; Este, las números 9 y 10 del polígono de concentración parcelaria, propiedad de Antonio Olmedo y hermanos Ortiz Vara, respectivamente, con fincas excluidas de concentración de Ciro Herrero García, Ascensión García García, Benigno Vara Trigo, Lorenzo Valero Laredo, Luis Salgueiro Gómez, Consuelo Heras Ortiz, Pedro San Valero y Domingo Sablechero Martín y camino de la Mejorada, y Oeste, con finca número 5, del polígono 2, propiedad de Daniel y Pedro Ortiz, camino del Molino de Vallesmiguél, finca de la «Moravial» y con fincas excluidas de Domingo García Lumbreras, Ciro Herrero García y Cándido Tendo Bermejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.757, folio 57, finca número 11.240.

Tasada en la cantidad de dieciocho millones ciento noventa y tres mil quinientas setenta (18.193.570) pesetas.

Dicha tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio del corriente año, a las once de su mañana, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licita-

dores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.411-3.

\*

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11.

Hace saber: Que en los autos sobre sequestro 101/178, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Guinea, contra «El Encinar del Alberche, S. A.», y don Francisco Salgado Tonza y doña María Luisa Sánchez Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes siguientes:

En Villa del Prado:

Finca 1.ª de la demanda.—Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 36 de la sexta fase. Tiene una superficie de 690 metros cuadrados; linda: al Norte, parcela 137 de la misma fase; Sur, parcela 135 de igual fase; Este, calle Badalona, y Oeste, zona verde. Sobre esta parcela se ha construido un chalé tipo «C», de una sola planta, con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Solados de terreno, zócalo de mampostería, cerramiento de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, cubierta de pizarra, con sus correspondientes servicios, destinándose el resto del terreno a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 324 libro 94 de Villa del Prado, folio 205, finca número 8.458, inscripción segunda.

Finca 2.ª de la demanda.—Parcela de terreno señalada con el número 144 de la quinta fase; linda: al Norte, parcela número 142 de la misma fase; Sur, parcela 146 de la misma fase; Este, calle Huelva, y Oeste, parcelas 143 y 145 de la misma fase. Sobre esta parcela se ha construido un chalé tipo «I», de una sola planta, con una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Solados de terrazo, zócalo de mampostería, cerramiento de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, cubierta de pizarra. Con sus correspondientes servicios, destinándose el resto del terreno a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín al tomo 324, libro 94 de Villa del Prado, folio 196, finca número 8.455, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 17 de julio de 1984, a las once horas, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Navalcarnero, sirviendo de tipo para la primera finca la cantidad de 380.000 pesetas, y para la segunda la de 540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario. 10.634-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 686/83, a instancia del Banco Nazionale del Lavoro, contra «Establecimientos Moro, S. A.», se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Un edificio sito en esta ciudad de Toledo, extramuros de la misma, sitio que denominan del paseo de la Rosa, pasada la estación del ferrocarril de esta ciudad, izquierda de la carretera que de la misma se dirige a Ciudad Real, con una superficie de 3.562 metros. 49 centímetros, distribuidos en un almacén de aceite con 14 pozos subterráneos, que mide 270 metros cuadrados, otro almacén con 3 pozos subterráneos, que mide 123 metros cuadrados, y vivienda a continuación del mismo con 64 metros cuadrados y a la derecha, entrando, está construido un porche de unos 30 metros de longitud, con 30 metros cuadrados de superficie, corral con 100 metros cuadrados, y el resto de la superficie lo ocupa el aparcadero y terreno sin edificar; que linda: al Norte, con el ferrocarril de Toledo a Madrid; Sur, la carretera de Ciudad Real; Este, con terrenos, mejor dicho, el edificio de la Sociedad «Cros», y Oeste, con el paseo de La Rosa y terrenos del ferrocarril. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 38, del tomo 512, libro 135 de Toledo, finca número 5.820, inscripción primera.

2.ª Urbana.—Terreno, en esta ciudad de Toledo, y sitio denominado «Paseo de la Rosa», donde hay construidas seis viviendas con cuatro habitaciones cada una, linda: al Norte, la vía del ferrocarril; al Saliente, terminando en ángulo con la misma vía; al Poniente, la edificación de la Sociedad «Cros», y al Mediodía, la carretera de Ciudad Real, con una superficie de 1.026 metros cuadrados 49 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 41, del tomo 512, libro 135 de Toledo, finca número 5.821, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y para la segunda finca, la cantidad de 11.250.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta de las mencionadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1984, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado a las subastas a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.668-C.

\*

Por el presente se hace público para general conocimiento, que por auto dictado en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la Entidad comercial «Diseño y Regalo de Empresa, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, calle Pedro Murguruza, número 3, quedando dicha Entidad quebrada inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado, don Angel Domínguez Pérez, con domicilio en Madrid, calle General Varela, 1, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifiesto de ello, bajo pena de considerarse comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 983 del Código de Comercio.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.685-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.133/1982 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pérez Sánchez y otros, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Talavera de la Reina (Toledo), calle Eusebio Rubalcaba, sin número, bloque número 1.

1. «Local comercial número 1, sito en la planta baja del bloque 1.º, 3.ª fase, bloque "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de la de Juventino Nieto, por la que tiene entrada independiente, así como por la avenida de Muñoz Grandes.

De superficie, unos 57 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle prolongación de la de Juventino Nieto; derecha, entrando, escalera común, portal, ascensor y cuartos de contadores de su edificio; izquierda, avenida del General Muñoz Grandes, y fondo, el ascensor, cuarto de contadores y terrenos comunes del edificio.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros 35 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.093, libro 281, folio 220, finca número 17.060, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 220.800 pesetas.

3. «Local comercial número 3, sito en la planta baja del bloque 1.º, 3.ª fase, bloque "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de la de Juventino Nieto. Tiene su entrada independiente por las calles de Eusebio Rubalcaba y avenida General Muñoz Grandes. De superficie, unos 54 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Eusebio Rubalcaba; derecha, entrando, finca o bloque antiguo de "Diego Pérez" (bloque 2.º, 3.ª fase); izquierda, portal y portería de su mismo edificio, y fondo, avenida General Muñoz Grandes.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.093, libro 281, folio 226, finca número 17.071, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 208.120 pesetas.

5. «Piso vivienda, que se identifica como piso 1.º B, sito en la planta 1.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil, unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano y escalera general, ascensor y el piso 1.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, calle prolongación de Juventino Nieto; izquierda, ascensor y el piso 1.º A citados, y terrenos comunes del edificio, y fondo, calle Eusebio Rubalcaba.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.093, libro 281, folio 232, finca número 17.073, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 266.800 pesetas.

7. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 2.º A, sito en la planta 2.ª, sobre la baja del bloque 1.º, de la 3.ª

fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo B). De superficie útil unos 69 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso al piso): Frente, dicho rellano, ascensores y los pisos 2.º B y 2.º C; derecha, entrando, el piso 2.º B y la calle Eusebio Rubalcaba izquierda, el piso 2.º C y la avenida de General Muñoz Grandes, y fondo, otro edificio de Diego Pérez (bloque 2.º, 6.ª fase).»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.093, libro 281, folio 238, finca número 17.075, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 268.600 pesetas.

9. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 2.º C, sito en la planta 2.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso al piso): Frente, dicho rellano, escalera general, ascensor y piso 2.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, el mismo ascensor y piso 2.º A y terrenos comunes del mismo edificio; izquierda, la calle prolongación de Juventino Nieto, y fondo, avenida General Muñoz Grandes.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.093, libro 281, folio 244, finca número 17.077, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 268.800 pesetas.

15. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 4.º C, sito en la planta 4.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto, y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano, escalera general, ascensor y el piso 4.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, el mismo ascensor y piso 4.º A y terrenos comunes del edificio; izquierda, la calle prolongación de Juventino Nieto, y fondo, avenida General Muñoz Grandes.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 13, finca número 17.083, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 266.800 pesetas.

16. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 5.º A, sito en la planta 5.ª, sobre la baja del bloque 1.º de la 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto, y entrada por la de

Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado. Es del tipo B. De superficie útil, unos 69 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano, ascensores y los pisos 5.º E y 5.º C; derecha, entrando, el piso 5.º B y la calle Eusebio Rubalcaba; izquierda, el piso 5.º C y la avenida del General Muñoz Grandes, y fondo, otro edificio de Diego Pérez (bloque 2.º, 3.ª fase).»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 10, finca número 17.284, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 268.600 pesetas.

17. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 5.º D, sito en la planta 5.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil, unos 69 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano y escalera general, ascensor y el piso 5.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, calle prolongación de Juventino Nieto; izquierda, ascensor y el piso 5.º A citados, y terrenos comunes del edificio, y fondo, calle Eusebio Rubalcaba.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 19, finca número 17.085, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 268.900 pesetas.

18. «Piso vivienda, que se identifica como piso 5.º C, sito en la planta 5.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero, en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto, y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil, unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano, escalera general, ascensor y el piso 5.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, el mismo ascensor y piso 5.º A y terrenos comunes del edificio; izquierda, la calle prolongación de Juventino Nieto, y fondo, avenida del General Muñoz Grandes.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 22, finca número 17.066, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 266.800 pesetas.

26. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 8.º B, sito en la planta 8.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero; sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto, y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil, unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde

el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano y escalera general, ascensor y el piso 8.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, calle prolongación de Juventino Nieto; izquierda, ascensor y el piso 8.º A citados, y terrenos comunes del edificio, y fondo, calle de Eusebio Rubalcaba.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 46, finca número 17.094, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 266.800 pesetas.

27. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 8.º C, sito en la planta 8.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero, sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de Juventino Nieto, y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil, unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano, escalera general, ascensor, y el piso 8.º A de su mismo edificio; derecha, entrando, el mismo ascensor y piso 8.º A, y terrenos comunes del mismo edificio; izquierda, la calle prolongación de Juventino Nieto, y fondo, avenida General Muñoz Grandes.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 49, finca número 17.095, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 266.800 pesetas.

32. «Piso-vivienda, que se identifica como piso 10 D, sito en la planta 10.ª, sobre la baja, del bloque 1.º, 3.ª fase, bloques "Diego Pérez", en el Potrero, sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a calle prolongación de Juventino Nieto, y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo A). De superficie útil, unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano y escalera general, ascensor y el piso 10.º A, de su mismo edificio; derecha, entrando, calle prolongación de Juventino Nieto; izquierda, ascensor y el piso 10.º A citados, y terrenos comunes del edificio, y fondo, calle Eusebio Rubalcaba.»

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 84, finca número 17.100, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 266.800 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.635-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 678-993 B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Pradisa, S. A.», calle Juan

dé Begoña, 13, Alcalá de Henares, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.º, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.041.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares. Número 34. Piso 8.º letra B, planta 8.ª, integrante de la casa designada con el número 13 de Juan de Begoña, situado a la derecha del camino de Meco «La Florencia». Consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina, aseo y balcón-terraza. Linda: Norte, patio número 2 y solar de «Inmobiliaria Pradisa, Sociedad Anónima»; Sur, vivienda letra A de igual planta y escalera general de la finca, por donde tiene su entrada; Este, vivienda letra C de la misma planta, y al Oeste, con vivienda letra A, patio 2, y solar de «Inmobiliaria Pradisa, Sociedad Anónima». Superficie útil 65,19 metros cuadrados, construida la de 79,12 metros cuadrados, siempre aproximadamente. Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca 36.989, inscripción segunda, tomo 2.423, libro 521, folio 52.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—9.631-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 1.399-83/B2, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la Entidad mercantil «Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Madrid, calle de Gran Vía, número 59 6.º centro, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 60.000.000 de pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada, la siguiente finca:

«Rústica.—En Torrejón de Ardoz. Tierra al sitio pago de "Las Monjas", de 1 hectárea 19 áreas 2 centiáreas, que linda: Al Norte, finca de Joaquín Barral; Sur, la de Ramón Fernández; Este, camino, y Oeste camino de Galapagar. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones, en una extensión de 8.408 metros 95 decímetros cuadrados, con destino a una fábrica y con las siguientes descripciones:

a) Una nave, con armadura de hierro y cubierta de urallita y filón, con aislamiento térmico de "Vicoter", muros de cerramiento de ladrillo con cámara de

aire, solera de hormigón, drenaje y sistema de evacuación de aguas pluviales y residuales, conducciones eléctricas de agua y de aire comprimido y calefacción, cuya nave mide un total de 5.036 metros cuadrados.

b) Un edificio destinado a oficinas, servicios higiénicos y de aseo personal, comedor y otros servicios auxiliares de la industria a explotar en dicha nave con la que se comunica por el lindero este edificio que es el Oeste de la nave, hallándose este edificio compuesto de dos plantas, cada una de las cuales, mide 414 metros 75 decímetros cuadrados, lo que totaliza para este edificio una total superficie, sumando ambas plantas 829 metros 50 decímetros cuadrados.

c) Una edificación, de una sola planta, construida en ladrillo con cubierta cerámica, situada al Sur de la nave citada, de la que se separa un camino auxiliar de rodadura perteneciente a la misma sociedad y construido dentro de su terreno, hallándose destinada esta edificación a transformador de energía eléctrica y midiendo una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados.

d) Otra edificación de una sola planta de iguales características constructivas y con la misma situación que la que precede respecto a la nave principal destinada a las instalaciones de soldadura y con una superficie de 11 metros 20 decímetros cuadrados.

e) Otra edificación de una sola planta, con las mismas características constructivas e igual situación que las precedentes, dividida en dos compartimentos aislados de los cuales uno se destina a calderas y el otro a la instalación del grupo de compresores de aire comprimido para la industria. Mide esta edificación un total de 52 metros 80 decímetros cuadrados.

f) Zona de estacionamiento de rodadura y acceso de vehículos ligeros y pesados con firme de hormigón y riegos asfáltico adecuados, situadas estas zonas al Oeste del edificio de oficinas y servicios auxiliares por donde tiene su acceso principal el conjunto, extendiéndose dichas zonas pavimentadas, que miden 2.875 metros cuadrados, también al Sur y al Este de la nave. La parte del terreno no ocupada por las obras anteriores se destina a zonas ajardinadas y de servicio, así como a la eventual ampliación de la fábrica y servicios. Los linderos del conjunto de las obras son los siguientes: Norte, terreno perteneciente a don Joaquín Barral y más terreno de "Inmade, S. A."; Sur, o'ro terreno perteneciente a don Ramón Fernández y más terreno de la nombrada sociedad, y al Oeste, más terreno de la propiedad de "Inmade, S. A."

Título.—Le corresponde en cuanto al terreno por compra de la Sociedad "Corpas, Sociedad Anónima" habiendo justificado tal extremo en expediente de dominio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, según auto de 11 de noviembre de 1987. Y en cuanto a las edificaciones por construcción a sus expensas habiendo declarado la obra nueva en escritura de 10 de septiembre de 1988, rectificada y ampliada en otra de 11 de octubre del mismo año, ambas ante el Notario de esta capital, don José Roan Martínez.

Inscripción.—En el de Torrejón de Ardoz, al folio 239, del tomo 1.608, del archivo, libro 101, de Torrejón de Ardoz, finca número 6.500, inscripción tercera.» Tasada en la cantidad de ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 18 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la suma de

ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.841-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Guerín, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Luis Fernández Aguilar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Piso 2.º, número 2, de la calle Merqués de Zafra, número 12, de Madrid, enclavado en la zona de Ventas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 897, folio 54, finca 35.399, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta, 2.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—10.577-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.805/1981, a instancia de Hermandades del Trabajo, contra don Aurelio Romero Clara, mayor de edad, vecino de Fuenlebrada, con domicilio en avenida del Olimpo, 2, 7.º C, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 19 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en piso 7.º letra C, de la casa en Fuenlebrada, paseo del Olimpo, número 2. Linda: Al frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, con vivienda letra D; por la izquierda, con pasillo, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Mide, 85,70 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlebrada al libro 542, tomo 708, folio 46, finca número 45.919.

Tipo de subasta, 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.687-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1814/81-M, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atián Casado, número 6, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 12.051.507 pesetas, he

acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio centro, local número 2.

Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda: entrando a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrante del edificio recayente a dicha zona ajardinada, y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número 3 de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta, linda: entrando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número 1 de la planta baja en su parte de entreplanta, y con zona de mequinaria de aire acondicionado; al Este, con local número 3 de planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano primero linda: bajando, a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral 49.653, y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número 3 de la planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior que arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros 30 decímetros cuadrados, en entreplanta, de 353 metros 72 decímetros cuadrados, y en sótano primero, de 261 metros 95 decímetros, todos cuadrados, lo que hace una superficie total de 852 metros 97 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de total edificio, de 3 enteros 800 milésimas por 100, representado esta tanto por ciento en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 17 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 30 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 38, del libro 1.746, del Archivo, 1.363 de la Sección segunda, como finca número 49 651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—10.874-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.559/1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Disavi, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.047.086 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Finca.—En Fuenlabrada (Madrid). Avenida de las Naciones, sin número, hoy número 10. Veinticinco.—Vivienda séptimo, letra A, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y zona sin edificar; por la derecha, vivienda B; por la izquierda, bloque 6 y C 4A, y por el fondo, con parque público. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3.556.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.061, libro 694, folio 214, finca 57.654, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—0.632-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.175/83 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Zadorra, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca: En Alcalá de Henares. Parque del Ángel, bloque 22/23, escalera izquierda, finca 38, piso 9.ª, letra D, de la escalera izquierda, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, con una superficie de 74,44 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, oja de la misma y patio abierto a fachada izquierda, a la que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, fachada lateral izquierda, en patio abierto a esta fachada a la que tiene dos huecos y una terraza; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, fachada principal a la que tiene dos huecos. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 1 entero y 324 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.125, libro 417, folio 166, finca 29.256, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984.—9.833-C.

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 780/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, contra don Ramón Hernández Carrasco, Mateo García, 10, de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de julio de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Debiendo consignar el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fue la suma de 18.060.000 pesetas, para la primera; y de 5.160.000 pesetas, para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Finca. Una tierra cereal en término municipal de Tresjuncos, sitio denominado Guijarral, de caber 1 hectárea 8 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Hinojosos a Tresjuncos; Sur y Este, el camino Osa a Tresjuncos, y Oeste, finca de don Ramón Hernández Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, folio 159, tomo 864, libro 24 de Tresjuncos, finca número 2.293, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª, sin sujeción a tipo.

2.ª Finca. Un solar con porche cubierto y caseta de transformación de energía eléctrica, sito en las inmediaciones del pueblo de Tresjuncos paraje llamado Pozo Cachito, de caber 5.243 metros cuadrados, y linda: Al Norte, camino o carretera de entrada al pueblo, y casa de don Ramón Hernández Cirgón; Sur, don Iluminado Grimaldos; Oeste, carretera de Secuellamos a Villarrubio, y Este, camino del Pozo Cachito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte el folio 170, del tomo 906, 25 de Tresjuncos, finca 2.527, inscripción primera, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones en tal concepto.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.878-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.027 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Bolívar Germán Cobo Sevilla y otros, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.».

El remate se celebrará el día 7 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Piso 1.º, letra A, situado en la primera planta, del edificio número 8, de los construidos en la parcela 62-a-c, del polígono número 8, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, número 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda D, e izquierda y fondo, finca matriz. Se le asigna una participación de 2,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito al tomo número 710, libro 546, de Fuenlabrada, folios 64 y siguientes, finca 46.263, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—9.698-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 1.763 de 1982, de que se hará mérito, se ha dictado el auto que literalmente, dice así:

«Auto: En Madrid a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; y,

Resultando que en el presente expediente número 1.763 de 1982, se declaró en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad "Julio Lamana, S. A.", con domicilio social en Valdemoro, convocándose a sus acreedores a Junta general que tuvo lugar el 20 de octubre del pasado año, siendo declarada válidamente constituida y en la que fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por la suspensa de pagar la totalidad de sus créditos en el plazo máximo de tres años, proponiendo el representante de la Entidad acreedora "Maderas Martínez Jurio Hermanos, S. A.", la modificación de dicha propuesta en la forma siguiente:

La deudora "Julio Lamana, S. A.", cederá para pago y liquidación de la totalidad de sus créditos a sus acreedores, la totalidad de sus bienes. A estos fines se constituirá una comisión liquidadora formada por las personas siguientes: Don Tomás Fernández Pastor, por la Entidad referida; don Cristóbal Muñoz Escobar, por "Maderas Raimundo Daiz, S. A.", y don Alfredo Fillol Crespo por "Maderas José Fernández y Fernández, S. A.". La anterior Comisión, tendrá los amplios poderes de gestión, administración y dominio, y actuará mancomunadamente, bastando la firma de dos cualesquiera de sus miembros, para la realización de los actos anteriormente enunciados. La Comisión liquidadora, procederá a liquidar la totalidad de los bienes de la Sociedad suspensa, en el plazo de seis meses, y con su producto, atenderá los créditos de

la Sociedad suspensa, observando a efectos de pago, el orden de prelación establecido en los artículos 1.924 y 1.925 del Código Civil. Una vez repartida la totalidad del producto de la venta, deducidos los gastos de liquidación, cesará la Comisión liquidadora en sus funciones. Por el representante legal de la Entidad suspensa se aceptó esta modificación de convenio y sometida a votación votaron a su favor más de la mitad y uno de los acreedores asistentes, cuyos créditos constituyen más de los tres cuartos del total pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, por lo que su señoría ilustrísima, proclamó el resultado de la votación favorable a la modificación del Convenio;

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos sin que se haya formulado oposición a la aprobación de la modificación de convenio referida, pues la que formuló el acreedor don Ismael del Pedro Alcalde se ha tenido por desistida a instancia del mismo;

Considerando que procede, en consecuencia, aprobar la modificación de convenio referida, tal como dispone el artículo 17 de la mencionada Ley;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba la modificación de convenio propuesta por la Entidad acreedora "Maderas Martínez Jurio Hermanos, S. A.", votada favorablemente en la Junta general de acreedores de la Entidad suspensa "Julio Lamana, S. A.", celebrada el día 20 de octubre de 1983, y que queda recogida en el primer resultado de este auto, y se ordena a los interesados estar y pasar por ella.

En consecuencia, anótese en el Registro mercantil de esta provincia, librándole al efecto el oportuno mandamiento.

Publíquese por medio de edictos que se fijarán y publicarán en los mismos sitios y diarios que la solicitud inicial, y póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados de esta capital a quienes se participó la incoación del procedimiento.

Entréguese estos despachos y edictos al Procurador señor Ortiz Cañavate, para que cuide su cumplimiento.

Tómense las anotaciones correspondientes en el libro registro especial de suspensión de pagos de este Juzgado.

Y se hace saber a los interventores designados, que en su momento oportuno habrán de cesar en el cargo.

Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, de lo que yo, Secretario, doy fe.— Firmados: Ernesto G. Aparicio.—Ante mí, J. A. Enrech.—Rubricados.

Y para dar la publicidad debida a tal resolución, se libra el presente.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.698-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.797-991 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro», hoy don Pablo López Balada y su esposa, doña María del Carmen Cuñado Hernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 636.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Alcalá de Henares, Nuestra Señora de Belén, 5.

Finca 3. Piso bajo, letra C, de la casa número 79 del grupo «Las Fuentes», sita en avenida Nuestra Señora de Belén, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situada en la planta baja del edificio y ocupa una superficie aproximada de 84,11 metros cuadrados, y linda: Frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la fachada principal del mismo edificio. La cuota es de 6 enteros 3 céntimos por 100 en el régimen de copropiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.440, libro 543, folio 97, finca 37.508, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—9.629-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos seguidos con el número 740/1984, por providencia de 12 de mayo de 1984, ha tenido por solicitada por la Sociedad «Andrés Muñoz Bernal, S. A.», con domicilio en esta capital, paseo de Yescas, número 13, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, el estado legal de suspensión de pagos de la misma, mandando intervenir las operaciones de dicha Entidad, habiendo designado como interventores judiciales, a don Alberto Grande García y don Manuel Gil Cota, Profesores mercantiles y de esta, vecindad y en nombre de los acreedores, al representante legal de la Entidad «Simsa», con domicilio social en esta capital; lo que se hace público a los fines y efectos legales procedentes de la Ley de 28 de julio de 1922, sobre Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.699-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.035 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Norpe, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Madrid, calle Reina Mercedes, sin número bloque A, portal 2:

Finca número 35. Vivienda letra B. Está situada en la primera planta del edificio. Tiene una superficie de 105 metros y 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina, terraza de servicio, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al Norte, con espacios libres de la finca; al Sur, con patio, local comercial número 1, caja de ascensores y rellano de acceso; Este, con la vivienda letra C del portal 3, y al Oeste, con la vivienda A.

Es la número 44 de la escritura de división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al libro 1.785, tomo 1.394, sección segunda, folio 221, finca número 51.072, inscripción segunda.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,543 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Portal 3:

Finca número 77. Vivienda letra B. Está situada en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros y 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, aseo y dormitorio de servicio, cocina y terraza de servicio. Linda: Al Norte, con rellano de acceso, caja de ascensores, vivienda letra C y patio; al Sur, calle de Reina Mercedes; al Este, con la vivienda letra A, y al Oeste, con la vivienda letra C del portal número 2.

Es la número 90 de la escritura de división.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,543 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al libro 1.786, tomo 1.395, sección segunda, folio 201, finca número 51.164, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.830-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.585 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Julio Sanz Pérez y María Emma Gómez Burgos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), hoy plaza de Orense 8.

«Número quince.—Vivienda tercero, letra C, situada en la tercera planta, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 46, hoy portal número 46, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100.»

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,315 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, destinada a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 379, libro 261, folio 15, finca número 23.724, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.834-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 782/1984, sobre declaración de suspensión

de pagos de «Coeba, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», domiciliada en Madrid, calle Bravo Murillo, 377, y con numerosos establecimientos en esta capital y otros pueblos de la provincia, en cuyo expediente, mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad, acordando la intervención de todas sus operaciones comerciales, se nombre Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Leopoldo Doadrio y como acreedor a «Banco de Levante, S. A.», hoy «City Bank España, Sociedad Anónima», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—9.893-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.139/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Miguel Gómez López y don Manuel Belmar Jiménez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, casa 100.

Número ocho.—Piso primero, letra D, de la casa número 100 del grupo «Reyes», sito en la calle Francisco de Toledo, sin número, con una superficie construida aproximada de 84,14 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.516, libro 589, folio 241, finca número 43.572.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.828-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámites de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, seguido con el número 1.711/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Rodríguez Montañán contra don José Curras Franco y otro, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 27 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se subasta

«Parcela número 9 del polígono Cerro de Alarcón en la finca denominada «Las Rentillas Cerro Alarcón». Se encuentra en el término de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 1.002 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en líneas de 14 y 2 metros y curva de 21,80 metros, con la parcela seis y calle uno G de la urbanización; al Sur, en línea de 31 metros, con zona verde de la urbanización; al Este, en línea de 31 metros 50 centímetros, con zona verde, y al Oeste, en línea de 34 metros, con parcela 10.»

Sobre la citada parcela está construida una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 205 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, «office», baño, terraza y pequeño garaje, situado debajo del salón y terraza del chalé. El resto de la superficie de la parcela hasta 1.002 metros cuadrados se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.343, libro 86 de Valdemorillo, folio 130, finca número 6.059.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.411-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 153/83, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de Compañía mercantil «Fitasa, Financiaciones

Generales del Tajo, S. A., contra don Esteban Calleja Gil, doña Rosa María Vaquero Juarros, don Eliodoro Martínez Tirado y doña María del Pilar Ortega González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, sin contar el semisótano, a la izquierda del portal. Forma parte del edificio sito en Aranjuez (Madrid), al sitio conocido por «Nuevo Aranjuez», calle Cuarteles, con cuatro accesos o portales independientes señalados con los números 80, 82, 84 y 86, en cuyo inmueble está designado con el número 44 general. Tiene su acceso por el portal número 84.

Es del tipo A, y ocupa una superficie útil aproximada, de 80 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo del portal, cuarto de contadores, hueco de la escalera, piso letra D, de esta misma planta y portal y terreno de don Mario y don Pedro Manso Ortega; por la derecha, entrando, con terreno de los señores Manso Ortega y piso letra C del portal número 86; por la izquierda, con el portal, y por el fondo, con espacio libre de terreno que hace lindero con la calle de Cuarteles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.598, del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 116, finca número 8.473, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.742-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de expediente de dominio número 790/84-A, a instancia de doña María Martín Minguela y don Fernando Anaya Martín, representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con referencia a la finca piso primero derecha de la casa número 2 de la calle Jesús de esta capital, y en cuyo expediente se ha acordado, por providen-

cia del día de hoy, convocar a don Manuel, doña María de los Angeles y doña Adela Cuenca Torres herederos del último titular registral de la finca don Luis Cuenca Torres, de los que se ignora el domicilio, así como a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. Secretario.—3.129-3.

De conformidad con lo acordado se hace saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, con el número 334/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Maqueda Núñez y doña Ana María del Pilar Cortés Almodóvar, domiciliados en la finca hipotecada, sobre realización de préstamo hipotecario por importe de pesetas 800.000, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones legales, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

Vivienda en piso 3.º, letra C, portal 22, manzana 4, hoy paseo de Vigo, número 4, de Fuenlabrada (Madrid), que linda: Frente, el rellano de su planta, hueco de ascensores, la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 21, hoy portal número 21; por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de acceso: consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 84 metros con 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 2,52 por 100.

Le corresponde también como derecho subjetivo real el dominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca o zona destinada a verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.293, libro 289 folio 235, finca número 23.467, hoy tomo 409 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Se ha señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a las diez y media horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, que fue de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en días o días hábiles sucesivos a la misma hora y lugar.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984.  
El Secretario.—9.627-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 454-A/82, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Eusebio Sastre Chacón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda número 124, piso 8.º D, del portal 3, del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado, en Fuenlabrada.

Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso letra A; por la derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con caja de escalera y piso letra C, y fondo, con zona libre.

Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.700, libro 367 de Fuenlabrada, folio 97, finca 30.659, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.125.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.712-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos números 269/84 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo Hevia, en nombre y representación de la Caja de Ahorros, contra don Alberto Guillermo de Diego Pérez y doña María Luisa Sanz González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.128.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Coslada (Madrid). Piso 6.º, letra C, del edificio número 67 de la parcela 2 del polígono de Valleaguado, en el término municipal de Coslada, hoy, calle Méjico, número 7. Está situado en la sexta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco de ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, con vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,10 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo número 2.409, libro 131, folio 43, finca número 9.989, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.597-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 721/83-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ignacio Gómez Torrente Vázquez, contra don Ismael Ramírez Guerrero y doña María Angeles Valencia Pinna, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

Piso 7.º C, del número 74, de la calle Corazón de María, de Madrid, situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, y que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, con una superficie de 86,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.122, folio 170, finca 78.479, urbana 41, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, el día 20 de julio del año en curso, a las once

horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones doscientos mil novecientos treinta y tres (5.202.933) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, han sido suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, los que se aceptarán como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984.  
El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.  
El Secretario.—10.669-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente con el número 865 de 1984-H, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre de «Derivados Celulosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Yserías, 13, en el que se ha dictado providencia de esta misma fecha, teniendo por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de indicada Empresa, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrándose interventores judiciales a la acreedora «Timbermark, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 10, 3.º B, y a los titulares mercantiles don Antonio Roldán Garrido y don Miguel Guijarro Gómez, mayores de edad, vecinos de Madrid.

Lo que se hace público a los fines de la Ley reguladora del procedimiento de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.692-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.224 de 1982, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Fasa Renault», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Mabro, S. A.», Comandante Zorita, 13, y contra don Manuel Broco Yuste, plaza Manolete, número 5, 7.º B, los que al haber levantado el domicilio expresado, sin constar el nuevo, e ignorando su paradero, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, para cubrir el principal y costas que se reclaman en este procedimiento, sobre los siguientes bienes:

Como de la propiedad de «Mabro, S. A.». Los vehículos marca «Renault»: 4-F, M-2289-DN, M-2442-DP, M-2250-DP, M-8425-DM, M-7869-DU y M-7870-DU, y los derechos de propiedad o traspaso del local sito en la calle Sagasta, número 22.

Y como de la propiedad del demandado, don Manuel Broco Yuste: Los derechos de propiedad que puedan corresponderle al mismo sobre el piso 7.º B, de la plaza de Manolete, número 5, de Madrid.

Acordándose citar de remate a expresados demandados, para que en término de nueve días, se persone en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—3.415-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 432/83, pende el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Talleres de Pinto, Sociedad Anónima», con domicilio en Pinto (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 18, en los cuales se ha dictado auto que contiene los siguientes particulares:

Auto. Madrid, 9 de junio de 1984...

Resultando: ... y en el plazo concedido, la Entidad suspensa presentó la modificación de convenio y sus adhesiones que representan más de las tres quintas partes de acreedores del pasivo, suplicando la aprobación del mismo y que es del tenor literal siguiente: «Convenio que proponen a la Entidad «Talleres de Pinto, Sociedad Anónima», las Sociedades «Marítima Petroquímica, S. A.» y «Aries Industrial y Naval, S. A.»

«Talleres de Pinto, S. A.», entrega a sus acreedores, para el pago de la totalidad de sus créditos, todos los bienes y derechos que integran el activo de la Sociedad.

Los acreedores reciben los bienes de la Entidad suspensa para su realización, a través de una Comisión Liquidadora, formada por las personas físicas que designarán, en el plazo de quince días, a partir de la firmeza del presente convenio, por los acreedores siguientes: «Marítima Petroquímica, S. A.»; «Aries Industrial y Naval, S. A.»; «F. L. Douglas Equipment, Limitada».

La anterior Comisión Liquidadora tendrá los más amplios poderes de gestión, administración y dominio, y actuará mancomunadamente, bastando la firma de dos cualesquiera de sus miembros para la realización de los actos anteriormente anunciados.

La Comisión Liquidadora procederá a la realización de la totalidad de los bienes de la Entidad suspensa, en el plazo de cuatro meses y, con su producto, atenderá los créditos de la Sociedad suspensa observando, a efectos de pago, el orden de prelación establecido en los artículos 1924 y 1925 del Código Civil.

Con la entrega de la totalidad de los bienes de la Sociedad a sus acreedores, queda liquidado el importe total de los créditos de la Sociedad suspensa, una vez liquidados la totalidad de los bienes y derechos del activo y repartido su importe entre los acreedores, deducidos los gastos de liquidación, terminará su cometido la Comisión Liquidadora, y en consecuencia, cesará en sus funciones... Su señoría ilustrísimo, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio de la Entidad suspensa «Talleres de Pinto, Sociedad Anónima», que se transcribe en el último resultando; mando a los interesados estar y pasar por él.

Publíquese la presente resolución mediante edictos en la forma que se acordó por la providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos, y librense los correspondientes mandamientos por duplicado a los Registros Mercantil de esta provincia y de la Propiedad de Getafe, comunicándola también mediante oficios

a los demás Juzgados de esta capital y a todos los que se hiciera del auto declarando el estado de suspensión de pagos. Cesando los Interventores Judiciales nombrados en el presente expediente.

Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, del que yo, el Secretario, doy fe.—E. González Aparicio. Ante mí.—José Antonio Enrech. Rubricados.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.594-C.

## MÁLAGA

### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 414 de 1983, seguidos a instancia de «Baeza, S. A.», contra don Enrique Magdalena García, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez, término de veinte días, precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, a subasta, los siguientes bienes inmuebles:

«Urbana número 4, vivienda tipo C, en la planta 10.ª del bloque 1, que tiene su frente y entrada por la prolongación de la calle Fortuny, de una superficie de 113,68 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y cocina.»

Valorado en 6.252.000 pesetas.

«Plaza de garaje, o participación indivisa de 2.564 milésimas por 100 de la finca sótano destinada a aparcamientos, de una superficie total de 11.815 metros cuadrados, que tiene su acceso por dos rampas.»

Valorado en 490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, número 16, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—10.598-C.

En este Juzgado, y bajo el número 293/84, se sigue procedimiento especial de la Ley de Sociedades Anónimas, instado por doña María Rosa Muñoz Navas, en los que se ha acordado convocar a los accionistas de la Entidad mercantil «Convite, Sociedad Anónima», domiciliada en Martínez Campos, 1, 5.º, Málaga, para el próximo día 28 de julio, a las once horas, en primera y en segunda convocatoria, el 27 de julio siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de dicha Entidad y que tendrá por objeto como único punto en el orden del día deliberar y acordar en su caso, el ejercicio por la Sociedad

de la acción social de responsabilidades contra los Administradores de la misma, derivada de la mala gestión llevada por éstos, designándose para presidir dicha Junta al Profesor mercantil, don Salvador Cordero Salas, domiciliado en San Juan de Dios, 2, Málaga.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Sur» de Málaga, expido la presente «Edicto» en Málaga a 16 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.690-C.

## MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Tomás Acosta, S. L.», con domicilio social en Mérida, calle Teniente Coronel Yagüe, número 49, 2.º, y de los esposos don Tomás Acosta Santamaría y doña María Isabel Carmen Belaman Rojo, de igual domicilio, pero con delegación en Badajoz, en calle General Aranda, número 4, y con almacén en Mérida, carretera de Mirandilla, sin número, dedicada a la compraventa, suministros y comercialización al mayor de toda clase de artículos propios del comercio en general, y especialmente de electrodomésticos, muebles y menajes de cocina, y objetos considerados como de regalos y adornos, en cuyo expediente, que lleva el número 327 1984, se ha decretado la intervención de todas las operaciones de los mismos, quedando sometidas tales operaciones a la acción de los interventores nombrados; todo lo cual se hace público a los fines prevenidos en la Ley reguladora de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—9.691-C.

## OCAÑA

### Edicto

Don Rodolfo José Díaz Arranz, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 83/1984, a instancia del Procurador don Casto Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de don Alfonso Tudela Caballero, con domicilio en Cieza (Murcia), calle avenida del Caudillo, 101, y contra doña Elisa García Cantos, de Ecija (Sevilla), «Transportes Guillén, S. A.», de Alcoy (Alicante), y «Unión Levantina de Seguros» de Alcoy (Alicante), y contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Manuel Pérez Sánchez, en reclamación de 800.000 pesetas, por lo que en providencia de esta fecha, he acordado admitir a trámite la demanda interpuesta y emplazar a estos últimos por edictos, por el término de nueve días, más diez, en razón a la distancia, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en referido plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 26 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rodolfo José Díaz Arranz.—El Secretario.—10.516-C.

## ONTINYENT

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que el día 30 de julio de 1984, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 135 de 1980, de juicio ejecutivo, instados por el «Banco

Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, contra don Alfredo Tortosa Martínez.

#### Bienes que se subastan

1.º «Local comercial que comprende la planta baja de la casa sita en Ontinyent, avenida de la Diputación, número 11. Mide 229 metros 60 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 266, libro 121, folio número 194, finca número 12.295, inscripción tercera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2.º «Un edificio fábrica, construido sobre un solar, de cabida 12 áreas 67 centiáreas 89 decímetros cuadrados, situado junto a la trasera de las casas de la calle Gomis, de Ontinyent, punto denominado "Trinquete de las Casas Nuevas". Tiene forma de nave normal al callizo del Trinquete, de 40 metros de longitud por 9 metros 25 centímetros de ancho, más dos cuerpecitos adosados formando parte de la fachada principal, que mide 4 metros 50 centímetros de largo por otros tantos de ancho, con cubierta de tejas; el antecuerpo tiene piso alto en sus dos crujías anteriores y la complementa otro cuerpecito de obra o cuarto para la caldera de vapor con su correspondiente chimenea de sobre 20 metros de altura, fabricada de ladrillo y otra pequeña nave cubierta de uralita normal a la superior que cierra el patio y separa el patio del resto del solar destinado a secadero.»

Inscrita en el propio Registro, al tomo 67, libro 24, finca 941, inscripción quinta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3.º «Una pieza de tierra secano de cabida 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, situada en término de Agullent, partida camino de Albaida, dentro de cuyo perímetro existe un edificio de una sola planta, y mide una superficie de 206 metros 2 decímetros cuadrados, y entre el edificio y sus ensanches a la parte Este, una balsa que mide 46 metros 80 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el propio Registro, al tomo 223, libro 15, folio 77, finca número 948, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

4.º «Una casita para baño, señalada con el número 57, que mide 9 metros de fachada al mar por 21 metros 25 centímetros, incluida una terraza cubierta, comprendiendo pues una superficie de 191 metros 24 decímetros; linda: al Norte y espaldas, con dunas; al Este o derecha, entrando, con concesión a José García Marín; al Sur o frente, con la playa, y al Oeste, concesión a Manuel Montenegro.»

Esta finca se halla ubicada en terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Guardamar del Segura, en la provincia de Alicante, y no figura inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo todo postor consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de la finca que pretenda adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las tres fincas primeras, situadas en la demarcación de este Juzgado, supidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ontinyent a 12 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, Angela María Muriño Bordallo.—El Secretario.—9.787-C.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 419/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don Emilio Zamora Gómez, en reclamación de pesetas 2.768.277 pesetas de principal, intereses y costas y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Local comercial en planta baja a nivel de la calle ubicado en el edificio en que forma parte en Murcia, calle Gracia, números 13 y 15, de policía. Tiene una superficie de 149 metros 32 decímetros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se practicará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio. 10.789-C.

#### OVIEDO

##### Anuncio de subasta

El día 19 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 182 de 1984, seguidos a instancia de Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador don Luis Alvarez González contra don Luis Angel Fombella Balán y doña Purificación Coto Suárez.

Número 18. Vivienda derecha, tipo B, situada en la planta 5ª o piso 4.º, alto de un edificio sito en Sama de Langreo, calle Alfonso Camín, y a la que se accede por medio del portal y caja de escalera número 1. Ocupa una superficie útil de 86 metros 16 decímetros cuadrados, se distribuye interiormente: hall, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, estar-comedor, y tres dormitorios. Linda: según la entrada al edificio, frente, plaza y calle

en proyecto, hoy denominada Alfonso Camín; espalda, caja de escalera y patio de luces comunes, y ferrocarril de la RENFE; derecha, la vivienda izquierda tipo B, en esta misma planta y a la que se accede por el portal y caja de escalera número 2, e izquierda, patio de luces y caja de escalera comunes, y la vivienda izquierda tipo B, en esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3 centésimas 8 diezmilésimas por 100.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.648.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—10.772-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 15-83-J, se siguen autos del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Carlos Chislerí Staumont, en nombre y representación de la Compañía «Sociedad Mercantij Pinomar, S. A.», en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación los bienes embargados a dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—La subasta se efectuará por lotes separados que a continuación serán detallados debiendo el licitador consignar el 10 por 100 del avalúo del lote que pretenda adjudicarse.

#### Bienes objeto de subasta

Todos y cada uno de los inmuebles que a continuación se reseñan, los cuales conforme se ha indicado se sacarán a licitación por separado, por cada uno de los números que representa del número 1 al 13 ambos inclusive y justipreciados cada uno de ellos en la cantidad de 8.750.000 pesetas, y el número 14 justipreciado en 26.250.000 pesetas.

Número uno.—Vivienda de planta primera, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y hall de entrada. Tiene una superficie construida de 242 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, salón-comedor, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, cocina-oficio, coladuría, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle José Boria: frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; derecha y fondo, vuelo sobre zona ajardinada y por la izquierda, cajas de montacargas y ascensor, rellano, escalera y terraza de piscina cubierta. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 123, finca 46.017, inscripción primera.

Número dos.—Vivienda de la izquierda, planta 2.ª, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 127, finca 46.021, inscripción primera.

Número tres.—Vivienda de la derecha, planta segunda, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 131, finca 46.025, inscripción primera.

Número cuatro.—Vivienda de la izquierda, planta tercera, tipo A, prototipo I.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 136, finca 46.029, inscripción primera.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Número cinco.—Vivienda de la derecha, planta tercera, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 139, finca 46.033, inscripción primera.

Número seis.—Vivienda de la izquierda, planta cuarta, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 143, finca 46.037, inscripción primera.

Número siete.—Vivienda de la derecha, planta cuarta, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 147, finca 46.041, inscripción primera.

Número ocho.—Vivienda de la izquierda, planta 5.ª, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 151, finca 46.045, inscripción primera.

Número nueve.—Vivienda de la derecha, planta quinta, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 155, finca 46.049, inscripción primera.

Número diez.—Vivienda de la izquierda, planta sexta, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 159, finca 46.053, inscripción primera.

Número once.—Vivienda de la derecha, planta sexta, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 163, finca 46.057, inscripción primera.

Número doce.—Vivienda de la izquierda, planta séptima, tipo A, prototipo I. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,79 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 167, finca 46.061, inscripción primera.

Número trece.—Vivienda de la derecha, planta séptima, tipo B, prototipo II. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 171, finca 46.065, inscripción primera.

Las partes determinadas relacionadas corresponden a los siguientes prototipos:

Prototipo I. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada desde la calle de su situación, tipo A, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y hall de entrada. Tiene una superficie construida de 242 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, comedor, cocina-oficio, cuarto de plancha, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle José Boria: frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada; izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, vivienda tipo B de su planta, escalera, rellano y cajas de ascensor y montacargas.

Prototipo II. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada desde la calle de su situación, tipo B, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través del jardín y hall de entrada. Tiene una superficie construida de 242 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, tres baños, dos aseos, comedor, cocina-oficio, cuarto de plancha, terraza anterior de unos 25 metros cuadrados y terraza posterior de unos 7 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle José Boria: frente, rellano de escalera y vuelo sobre zona ajardinada, derecha y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, vivienda tipo A de su planta, escalera, rellano y cajas de ascensor y montacargas.

Número catorce.—Vivienda triplex integrada por las plantas 8.ª, 9.ª y 10, comunicadas interiormente, con acceso por el portal número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, a través de jardín y hall de entrada. Tiene una superficie construida total de 788 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: 481 metros 36 decímetros cuadrados, el piso 8.º; 291 metros 45 decímetros cuadrados, el piso 9.º y 15 metros 70 decímetros cuadrados el piso 10. La planta 8.ª se compone de recibidor, halls, distribuidores, salón, seis dormitorios con vestidor, dos dormitorios para el servicio, dos habitaciones para niños y niñas, siete baños, dos aseos, comedor, sala de estar, cocina con despensa, oficio, cuarto de plancha y lavado, dos terrazas anteriores de unos 25 metros cuadrados cada una, otra terraza posterior de unos 17 metros cuadrados y otra terraza poste-

rior de unos 9 metros cuadrados. La planta 9.ª se distribuye en salón living, biblioteca, un dormitorio, vestidor, un baño y dos aseos y una terraza que la circunda de unos 403 metros 95 decímetros cuadrados. Y la planta 10 está destinada a estudio, compuesta de una sola dependencia. Sus linderos mirando desde la calle José Boria son: por frente, derecha, izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, lindando además por los cuatro lados, con rellano de la escalera (esto es en cuanto a la planta 8.ª). La planta 9.ª linda: por frente, derecha, izquierda y fondo, mediante terraza propia, con vuelo sobre zona ajardinada y además, por fondo, derecha e izquierda, con caja de ascensor y rellano de escalera. Y la planta 10 o estudio linda: por frente, derecha e izquierda, con cubierta o tejado del edificio, y por fondo, con rellano de escalera. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 25,93 por 100.

Inscrita al tomo 1.152, libro 792 de Palma-III, folio 235, finca 46.129.

Las catorce viviendas descritas forman parte del total inmueble siguiente:

Edificio en construcción señalado con el número 6 de la calle José Boria, de esta ciudad, que constará de:

Sótano destinado a aparcamiento, aljibe, trasteros, cuarto de contadores eléctricos, de calefacción y servicio de ascensores, ocupando un área aproximada de 729 metros 84 decímetros cuadrados.

Planta baja, comprensiva de hall, vivienda portería, cuarto de contadores de gas, ascensores y montacargas, que ocupa un área aproximada de 245 metros 41 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, piscina y pista de tenis.

Planta de piso primero, comprensiva de una vivienda de un área aproximada de 586 metros 11 decímetros cuadrados, piscina cubierta con terrazas anexas, vestuario y saunas.

Plantas de pisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, de dos viviendas cada planta, con terrazas anexas, ocupando un área aproximada cada planta de 594 metros 50 decímetros cuadrados.

Planta de piso octavo, de una sola vivienda con terrazas y un área aproximada de 594 metros 50 decímetros cuadrados.

Planta de piso ático, de una sola vivienda, también con terrazas anexas, que ocupa todo un área de unos 714 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Y estudio o planta de piso sobreático, que mide 44 metros 55 decímetros cuadrados.

Ocupa una parcela de terreno procedente del predio Son Armadams, del término de esta ciudad, de 3.434 metros 63 decímetros cuadrados, que tiene la cualidad de indivisible, lindante: por frente o Sur, con la calle de José Boria y con finca de doña Pilar Juncosa Iglesias; por la derecha, entrando a Este, con finca en comunidad horizontal de don Carlos Sobrón González; por la izquierda u Oeste, con el bosque de Bellver, y por la espalda o Norte, con límite de un torrente.

Título.—La Sociedad mercantil «Pino-mar, S. A.», adquirió el solar por compra a doña Catalina Reus Pujades, en escritura de fecha 9 de noviembre de 1977 y el edificio por nueva construcción declarada en escritura de fecha 24 de enero de 1978, autorizadas ambas por el Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita al folio 56 vuelto del tomo 583, libro 387 de Palma-III, finca 21.930, inscripción tercera.

En otra escritura otorgada ante el mismo Notario señor Gil Mendoza el 9 de abril de 1979 el edificio descrito fue constituido en régimen de propiedad horizontal, formándose las catorce partes determinadas antes descritas.

La propiedad horizontal se rige por la Ley de 21 de julio de 1960 y por las siguientes normas:

1.ª Elementos comunes.—Son elementos comunes el suelo, vuelo, cimentaciones, paredes maestras y medianeras, conducciones generales y albañales y demás que, con carácter general, enuncia el artículo 396 del Código Civil y 1.º de la Ley de Propiedad Horizontal y en particular el hall, escalera, ascensores y montacargas, cuartos de contadores, vivienda del conserje (situada en planta baja), jardín, piscinas cubierta y descubierta (situadas respectivamente en plantas baja y primera) saunas, vestuarios, instalaciones deportivas, sótano del edificio (destinado a aparcamientos y cuartos trasteros) y demás cuyo uso y aprovechamiento está adscrito a las viviendas que componen el total inmueble.

2.ª Las partes determinadas formadas podrán ser objeto de división, segregación, agregación o agrupación una o más veces, sin necesidad del consentimiento de la Junta de Propietarios, y a tal efecto su titular o titulares quedan facultados en términos de mandato irrevocable. En tales casos las cuotas originarias serán objeto de distribución o redistribución en proporción a las superficies afectadas, sin alteración de las asignadas a las restantes partes determinadas.

3.ª Para regular los detalles de convivencia y adecuada utilización de los servicios y cosas comunes, así como los gastos, el conjunto de propietarios podrá fijar normas de régimen interior, que en cuanto no se opongan a la Ley de 21 de julio de 1960, que regirá esta situación, obligarán a todo titular actual o futuro, mientras no sean modificadas en la forma prevista para tomar acuerdos sobre administración.

4.ª Aparcamientos y trasteros.—Se asignan a cada una de las partes determinadas formadas, los aparcamientos y trasteros (ubicados en el sótano del edificio), que se detallan a continuación.

Número uno: El aparcamiento señalado con el número 4, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 1, de 8 metros 87 decímetros cuadrados.

Número dos: El aparcamiento señalado con el número 6, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y el trastero número 4, de 6 metros 29 decímetros cuadrados.

Número tres: El aparcamiento señalado con el número 5, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 3, de 6 metros 87 decímetros cuadrados.

Número cuatro: El aparcamiento señalado con el número 8, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 6, de 4 metros 92 decímetros cuadrados.

Número cinco: El aparcamiento señalado con el número 7, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 5, de 8 metros 3 decímetros cuadrados.

Número seis: El aparcamiento señalado con el número 10, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 9, de 6 metros 73 decímetros cuadrados.

Número siete: El aparcamiento señalado con el número 9, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 8, de 8 metros 16 decímetros cuadrados.

Número ocho: El aparcamiento señalado con el número 12, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 11, de 8 metros 3 decímetros cuadrados.

Número nueve: El aparcamiento señalado con el número 11, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 10, de 6 metros 37 decímetros cuadrados.

Número diez: El aparcamiento señalado con el número 14, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 7, de 11 metros 10 decímetros cuadrados.

Número once: El aparcamiento señalado con el número 13, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 12, de 6 metros 32 decímetros cuadrados.

Número doce: Los aparcamientos señalados con los números 15 y 17, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y 19 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente, y el trastero número 13, de 13 metros 88 decímetros cuadrados.

Número trece: El aparcamiento señalado con el número 16, de 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero número 14, de 6 metros 51 decímetros cuadrados.

Número catorce: Los aparcamientos señalados con los números 1 (12 metros 50 decímetros cuadrados), número 2 (12 metros 50 decímetros cuadrados), número 3 (11 metros 50 decímetros cuadrados), número 18 (19 metros 50 decímetros cuadrados) y número 19 (19 metros 50 decímetros cuadrados) y los trasteros números 2 y 15, de 7 metros 84 decímetros cuadrados y 7 metros 58 decímetros cuadrados, respectivamente.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1984. — El Magistrado-Juez. — 4.923-A.

\*

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 670/J/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de Caja de Inversión Sociedad Cooperativa de Crédito, en contra de don Bernardo Cabor solidariamente con su esposa, doña Margarita Reyne Payetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a segunda pública subasta por término de veinte días y 25 por 100 de descuento en el tipo de su tasación de los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado; las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Casa y jardín, sita en esta ciudad, casería del Terreno, y junto falda del Castillo del Bellver, de extensión superficial 431 metros cuadrados. La casa,

que está actualmente señalada con el número 30 de la calle Santa Rita, comprende planta semisótano con un apartamento de unos 80 metros cuadrados cada uno, y planta de piso 1.º, de dos apartamentos, de unos 70 metros cuadrados cada uno, se halla rodeada de jardín. Linderos: por el frente, Este, con la calle Santa Rita, antes caminos establecedores, por la derecha, entrando, Norte, con propiedad de don Enrique Arbós; por la espalda, Oeste, con el Monte de Bellver, por la izquierda, Sur, con propiedad de don Juan Rigó.

Pertenece esta finca a los hipotecantes por mitades indivisas iguales, por compra a la Sociedad «Fomento Agrícola de Mallorca», en escritura de 30 de octubre de 1945, autorizada por el Notario de Palma don Manuel Cerdo Pujol.

Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 49, del tomo 582 del Archivo, libro 72 del término, finca número 2.026 triplicado, inscripción veintidós.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.— 10.759-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 203 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Francisca Cruz Romero, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.019.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, v. en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 76. Piso vivienda, sito en la planta 7.ª, puerta 2.ª, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-8, con frente a

las calles de Egara y Garriges. De superficie 93,70 metros cuadrados. Linda: por el frente, con relleno de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, piso puerta 3.ª de esta planta; por la izquierda, proyección a solar, mediante fachada anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.392, libro 78 de Sant Quirze, folio 34, finca 2.522, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil.—4 945-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 615/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Constructora Social Urbana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de julio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana, departamento número 121. Vivienda situada en el piso 0.º, puerta 2.ª, de la casa A-2 del bloque de edificios sito en Granollers, en la prolongación de la calle Calasenz, sin número. Ocupa una superficie de 62 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza con lavadero. Linda: al frente, relleno de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre los locales anexos a las plantas baje; izquierda, puerta 1.ª A-3 de la misma planta, y fondo, vuelo de la zona de acceso. Tiene un coeficiente de 70 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 744, libro 144, folio 95, finca 10.075.

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.941-A.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 51-A-1982, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Isabel Fernández Pérez y don José Manuel Pérez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Abrera, en la urbanización "Can Amat" parcela 614, de la manzana B-2, con frente a la calle 53, edificada sobre un solar de superficie 697,47 metros cuadrados, se compone de planta baja y alta, con una superficie edificada y útil por planta de 113,61 y 106,96 metros cuadrados, respectivamente, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda dicho solar: por su frente, Este, con la calle 53; derecha, entrando, Norte, con la parcela 613 de la propia urbanización; a la izquierda, Sur, en línea de 32,01 metros, con parcela 615, de don Manuel Sánchez Gómez, y al fondo, Oeste, con la parcela 627, de don Francisco Alias Rodríguez. Cargas, libre de ellas según sus propietarios.

Datos registrales: Tomo, 1.678, libro 44, folio 230, finca número 2.474, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es sin subjeción a tipo.

Segundo.—Con los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de fincas.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 29 de marzo de 1984.—El Juez, Julio Sáinz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—4.869-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 466/83-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Alba Rosell, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Finca junto con la participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte, y con los frutos y rentas obras y mejoras hechas y hecaderas y los muebles que le están incorporados de un modo permanente. Toda aquella casa sita en la villa de Vilanova y Geltrú, calle

de San Francisco, número 3, que se compone de bajos, entresuelo, primer piso desván, de superficie 1.500 metros cuadrados, iguales a 56 metros 666 milímetros cuadrados. Lindante: a la derecha, con casa de José Oriol Borrás; a la espalda, con propiedad de doña Dolores Montaner; a la izquierda, con casa de don Ramón Matamalella y al frente, con dicha calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 10, libro 3, folio 104, finca número 193.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10 y 12, previéndose a los futuros posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Con los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de fincas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat a 25 de mayo de 1984.—El Juez, Julio Sáinz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—10.615-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 924 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Siempra Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Larramendi Lerchundi y nueve más, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Finca número 10.—Vivienda con acceso por la escalera derecha, del piso 2.º, señalada con el número 2 de la avenida de Carlos I, de esta ciudad de San Sebastián. Inscrita al tomo 2.550, libro 423, folio número 142, vuelto, finca número 20.554.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—10.624-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente, se hace saber: Que el próximo día 27 de julio del año en curso, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, Junta general extraordinaria de la Entidad «Congelados Anagas, S. A.», en primera convocatoria, y al siguiente día y hora, en iguales condiciones en segunda convocatoria, presidiendo por don Alberto Cabrera Mejías, Secretario de este Juzgado, y cuyo orden del día, será el siguiente:

A. Revisión y examen de la situación económica de la Sociedad.

B. Estudiar, y en su caso, acordar la disolución de la Sociedad, resolviendo lo conducente para su efectividad.

Dicha convocatoria ha sido acordada en los autos número 294 de 1984, de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad Anónima, a instancia de la Procuradora señora doña Mercedes González Pérez, en nombre y representación de don Jesús Francisco Acevedo García, y se hace constar que para asistir a la Junta, debe efectuarse el depósito de las acciones en la Mesa del Juzgado, o justificante del depósito de los títulos con cinco días de antelación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio González González.—El Secretario judicial.—10.697-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (cédula hipotecaria), a instancias de don José María Ruizpérez Pino, contra don José Rueda Carrión y su esposa, doña Ana María Macías Garrido, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio señalado en la escritura de préstamo hipotecario, cédula obligación hipotecaria número 1, serie A, de la siguiente finca:

«Tres sextas partes indivisas del local comercial en planta baja, a la izquierda del zaguán, mirando a la casa desde la calle, de la casa en esta ciudad, calle Jesús del Gran Poder, números 74 y 76, hoy 70. Su forma es la de un polígono irregular, y mide la superficie de 151 metros 34 decímetros cuadrados, incluida la superficie cubierta de hormigón translúcido. Linda: por el frente, en línea de 4 metros, con calle Jesús del Gran Poder; por la derecha de su entrada, en línea de 24 metros, con caja de escalera y local bajo derecha de la misma finca; por la izquierda, en línea de 22 metros 90 centímetros, con la finca número 78 de la calle Jesús del Gran Poder y número 11 de la calle Santa Ana, y por el fondo, en línea de 9 metros 50 centímetros, con la finca número 11 de calle Santa Ana. Tiene acceso directo desde la calle y además puerta de comunicación con el zaguán de la casa. Consta este local comercial con acometidas de agua y electricidad independientes de las del otro local y de las del resto de las viviendas y caja de escaleras. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 12 enteros 50 centésimas por 100. Según resulta de las inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca 7.255, al folio 71 del tomo 1.005, libro 166 de la Sección 2.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Inscrita la hipoteca en dicho Registro, al folio 72 vuelto del tomo 1.005, libro 166, 2.ª Sección, finca 7.255, inscripción cuarta.»

Tasada por las partes en la escritura las mencionadas tres sextas partes indivisas en 540.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación en la participación de la finca especialmente hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitan posturas que no cubran el señalado por las partes en la referida escritura. Se hace constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—9.697-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosaura y doña Josefa Picó Gené, contra don Antonio Manzano del Amo, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana.—8. Piso segundo, puerta 2.ª, sito en la segunda planta alta del edificio en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Cinco, números 53 y 55, con entrada por la escalera 53. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera y pisos puertas 1.ª y 3.ª

de la misma planta y escalera; por la derecha, con piso puerta 1.ª de la misma planta y escalera; por la izquierda, con piso puerta 3.ª de la misma planta y escalera, y por su fondo, con la calle Cinco. Tiene una cuota en el total del inmueble de 3 enteros 19 centésimas por 100. Que la última inscripción de dominio vigente de la descrita finca es la tercera de la finca número 39.657, al folio número 129 del tomo 1.142 del archivo y libro 477 de esta ciudad.

Valorada en 396.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—9.724-C.

#### TERRASSA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1979, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, contra doña Ana María Cardús Ribas, que litiga en concepto de pobre, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con el tipo igual a la valoración dada a la finca, para el día 19 de julio de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

1.ª «Local comercial número 1, sito en la planta baja de la izquierda, entrando, de la casa sito en Molins de Rey, calle Padre Mañanet, número 12. Es de superficie, 160 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle Padre Mañanet; por la derecha, entrando, con el vestíbulo y la caja de la escalera de la casa y con el local número 2 de la misma planta; por la izquierda, con la finca de Secundino Martí y Nuria Hurtado, y por la espalda, con parte del patio del expresado local número 2, de la misma planta.»

Inscrita al tomo 1.190, libro 81, folio 31, finca número 4.937, inscripción primera.»

Valoración pactada, 782.200 pesetas.

2.ª «Local comercial número 2, sito en la planta baja de la derecha, entrando de la referida casa. Su superficie es de 132 metros 32 decímetros cuadrados, y tiene además en la parte de detrás un patio de 64 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: en junto, por su frente, con la calle Padre Mañanet; por la derecha, entrando, con patios de casas de la calle Pintor Carbonell; por la izquierda, con vestíbulo y caja de escalera de la casa, con el local comercial número 1 de la misma planta, y en cuanto al patio, con finca de Secundino Martí y Nuria Hurtado, y por la espalda, con José María Puiggarí Munné. Inscrita al tomo 1.190, libro 81, folio 34, finca número 4.936, inscripción primera.»

Valoración pactada, 655.600 pesetas.

3.ª «Vivienda planta 1.ª, número 1.º, de la referida casa. Está en la primera planta alta. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Tiene 78 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle Padre Mañanet; a la derecha, mirando la casa donde dicha calle, con patios de casas de la calle Pintor Carbonell; a la izquierda, con la vivienda número 2.º, de la misma planta y patio de luces, y por detrás, con el rellano de escalera por el que tiene entrada. Inscrita al tomo 1.190, libro 81, folio 37, finca número 4.939, inscripción primera.»

Valoración pactada, 387.400 pesetas. —

Dado en Terrassa a 21 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegré Burgos.—El Secretario.—4.868-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Juan M. Pérez Ciruelos y doña Rosa Márquez-Gavilán, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de julio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta, es el de 3.879.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, escalera H, en la 3.ª planta alta, del edificio sito en Barcelona, avenida de Roma, números 60-64. Tiene una extensión de 127 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8

de Barcelona, al tomo 1.264, libro 876, Sección 2.ª, folio 45, finca 45.261.»

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.867-A.

#### TERUEL

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan, bajo el número 192 de 1982, autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por el señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos en favor del Estado español de la causante doña María Corcos y Leonisa, fallecida en Rillo (Teruel), el día 20 de noviembre de 1967, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento ni haber ordenado de otro modo su sucesión; a los efectos del artículo 999 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Decreto de 17 de agosto de 1971, por medio del presente, que se insertará en los tablones de anuncios del Juzgado de Distrito de Teruel y del de Paz de Rillo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se llama a las ignoradas personas que se consideren con derecho a esta herencia para que en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta inserción y publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, aportando los documentos justificativos de su derecho y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia y adjudicarla al Estado si nadie la solicitare.

Dado en Teruel a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—7.537-E.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el resente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/84, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuendo Gómez, en nombre y representación de don Rafael Amutio Polo, contra doña María de los Angeles Granero Huerta, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en tercer piso, recayente a la derecha, puerta 5. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Mide 77 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: frente, derecha y fondo, los generales del edificio, e izquierda, vivienda puerta 6, patio de luces y escalera. Cuota, 8,04 por 100. Forma parte de un edificio en la ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle del Grabador Fabregat, donde le corresponde el número 23 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.400, libro 293, de la Sección 1.ª de Afueras, folio 213, finca 30.369, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 17 de julio, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—10.671-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el resente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.728/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña María Josefa Contreras Gimeno, y don Vicente Giménez Benlloch, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en 3.ª planta alta, izquierda, entrando, tipo A, puerta número 6, con distribución interior, y superficie construida de 101 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la carretera de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 5, con rellano de escalera y con el patio de luces; por la izquierda y por espaldas, con los lindes generales del inmueble. Porcentaje, 1 enero 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 536, libro 24 de Tabernes Blanques, folio 166, finca 2.034, inscripción primera. Forma parte de la edificación situada en Tabernes Blanques (Valencia), carretera de Alboraya, sin número de policía urbana, provisionalmente, letras A, B, C y D.

Valorada en 722.300 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que, caso de no celebrarse la subasta, por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día, 20 de julio, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.413-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en este Juzgado registrado al número 423 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Pilar Torres Bollain, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, de 4.415.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Chalé emplazado en la parcela número 12 de la parcelación. Situado en el término de Ribarroja, partida Pla de la Pella. Ubicado en la urbanización "Clot de Navarrete (Residencial Las Vegas)". Consta de dos plantas. La edificación ocupa una total superficie de 135,23 metros cuadrados, de los que 88,91 se hallan en planta baja, y 46,32, en planta alta. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 066, libro 147 de Ribarroja, folio 37, finca número 15.907, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, y hora de las trece de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del avalúo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valencia a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—4.878-A.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario número 566 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Pérez Martínez y doña Consuelo Macián Flor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico.—Vivienda en la 2.ª planta alta, puerta número 4, con superficie útil de 143 metros 81 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Serpis, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, número de finca 14.076.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.905.000 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.633-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que como ampliación al edicto acordado librar en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.381 de 1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Vicente Sandra Gonzalbes contra don Alberto Sáez Sáez y esposa, doña Rosario Pellicer Arranz, señalando la subasta de los bienes para el día 11 de julio próximo, se ha omitido hacerse constar que los bienes objeto de subasta son una participación indivisa del 30 por 100 de cada una de las fincas que se describirán, por lo que el expresado edicto se complementa con el presente en cuanto al extremo anteriormente expuesto.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.635-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 849/1983-E, seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, con don Francisco Alvarez González y doña Angela Recio Pérez, vecinos de Valladolid, calle Villanueva, 2 y contra don José Angel Alvarez Recio y doña María del Carmen Cruselles Montes, vecinos de Laguna de Duero, urbanización «La Corala», chalé número 63, sobre reclamación de cantidad, en virtud de escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que se dirá después, en reclamación de 1.800.000 pesetas de capital, 198.796 pesetas de intereses vencidos al 26 de diciembre de 1982, y otras 260.000 pesetas, para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos y por providencia de esta fecha,

se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, la finca que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio próximo, a las diez horas.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Rústica.—Que es la parte de la finca número 37, del polígono 6, terreno dedicado a cultivo de secano, el sitio de "El Vallejo". Ayuntamiento de Montemayor de Pililla. Linda: Norte, finca de Francisco Martínez Pérez; Sur, carretera de Peñafiel; Este, la número 29 de hermanos García, y Oeste, finca de don Eugenio Sanz Alonso. Ocupa una superficie de 28 áreas. Se halla inscrita al tomo 1.049, libro 53, folio 195, finca 5.839.»

Tasada en la hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 3.078.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.414-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJON

El señor Juez de Distrito número 3 de esta villa, en el juicio verbal de faltas número 1.083/1981, acordó librar la presente a efectos con Juan José Hierro Sorido, mayor de edad, soltero, militar, vecino que fue de Colmenar Viejo, calle El Gredo, 12, 1.ª derecha, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Prendes Pando número 1, para ser oído en la vista del referido asunto sobre daños en colisión, en el próximo día 20 de julio, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y de no comparecer, deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo acordado, libro la presente en Gijón a 25 de mayo de 1984.—7.880 E.

OCANA

Por medio de la presente se cita al denunciado Antonio García Romero, mayor de edad, domiciliado en Fuente El Fresno (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 19 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 65/1984, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de denuncia formulada por Jesús Palacios Guilas; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para de-

jar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.895-E.

#### TALavera DE LA REINA

##### Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Jorge Correia Dias y Edmundo Neves Fernández, domiciliados últimamente en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que presenten declaración, y sean instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en autos de juicio de faltas número 797/84, que por los daños en accidente de tráfico se sigue, el día 30 de junio, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los arriba expresados en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—7.894-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.766 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Jean José Gómez, a fin de que el próximo día 13 de julio, a las once horas cincuenta y cinco minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se le impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 25 de mayo de 1984.—El Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—7.991-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MANAFA, Lassana; hijo de José y de Fatuman, natural de Visau (Guinea Ecuatorial), nacido el día 5 de abril de 1983, soltero, mecánico, de estatura 1,71 metros; procesado en causa número 295 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado To-

gado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.011.)

MONTES ROLDAN, Salvador; hijo de Angel y de constanza, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintiséis años de edad, con DNI número 1.094.285, con último domicilio en Madrid, calle San Roberto, 12; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.009.)

BASARTE BAUTISTA, José; con DNI número 909.061.166, hijo de Ricardo y de Julia, nacido en Burgos el día 2 de agosto de 1961, de religión C. A. R., soltero, electricista, con domicilio en 8005 Zürich-Gasometerstr, 45, de estatura 1,82 metros, peso 55 kilos, perímetro torácico inspirando 75 centímetros, expirando 69 centímetros; sujeto a expediente; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en Burgos.—(1.008.)

YAYA SARR; hijo de Ansu Mada y de Belo, natural y vecino de Gambia, soltero, carpintero, de treinta y un años de edad, con D/J. 901.432.928, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.065.)

#### Juzgados civiles

JIMENEZ BUZON, Eduardo; nacido el día 12 de junio de 1954, domador de caballos, hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Osuna (Sevilla), casado; procesado en causa número 47 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.064.)

GARCIA LOPEZ, Antonio; nacido en Barcelona el día 17 de febrero de 1952, hijo de Isidoro y de Rosa, soltero; procesado en causa número 30 de 1984 por falsedad documental y robo.—(1.063.)

DRIGUEZ ARMENTA, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, casado, natural y vecino de Barcelona, con último domicilio en calle de la República Argentina, 193; procesado en causa número 31 de 1983 por robo.—(1.062.)

MONTOYA CHIPANA, Vicente; nacido en Ayacucho (Perú) el día 19 de junio de 1930, hijo de Pablo y de Teresa, soltero, con último domicilio en Barcelona, calle de Valencia, 263; procesado en causa número 118 de 1983 por falsedad documental.—(1.061.)

GIMBERLEIN, Bernard Arthur Paul; súbdito alemán, nacido el día 22 de julio de 1950, hijo de Erwin y de Margot, natural de Recklinghausen (Alemania); procesado en causa número 234 de 1983 por robos.—(1.060.) y

HORST, Peter; súbdito alemán, nacido en Stuttgart (Alemania) el día 19 de junio de 1956, hijo de Karl y de Helga, soltero, electrónico; procesado en causa número 234 de 1983 por robos.—(1.059.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

DOMINGUEZ MARTINEZ, Antonio; nacido en Jega (Almería) el día 23 de diciembre de 1957, hijo de Juan y de María; procesado en causa número 117 de 1981; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.058.)

BA, Amadou; de treinta años, hijo de Boubakar y de Kaire, casado, representante, natural de Dabaly (Senegal), domiciliado en Andorra la Vella, calle Gil Torres, 1, escalera A, 2.ª-2.ª; encartado en diligencias preparatorias número 10 de 1983 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.069.)

JILANI KHAN, Ghulan; natural de D'Salaan (Tanzania), soltero, marinero, nacido el 15 de octubre de 1956, hijo de Nargi y de Dargire, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 2, 1.ª-1.ª; procesado en sumario número 82 de 1983 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.066.)

PEREZ VILLAR, José Luis; de veinticuatro años de edad, soltero, de la banca, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Madrid, avenida de Los Caprichos, 5, bajo; procesado en causa número 98 de 1982-S por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.007.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Barcelona, casado, chatarrero, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Badalona (Barcelona), calle Tortosa, 97, bajos; procesado en causa número 263 de 1982-A por conducción estúpida y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.006.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1984, Jaime Baroja Arcante.—(1.038.)

El Juzgado de Instrucción Militar del Grupo de las Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1979, Benito Pérez Pérez.—(1.037.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89-V-80, Juan José Carrillo Martínez.—(1.013.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Armando Corella López.—(1.012.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 81 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1980, José Luis Paradelo Outes.—(1.010.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 288 de 1984, Jaime Piñero Mendoza.—(1.057.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 139 de 1983, Eduardo Moreno Rosario.—(1.028.)